

CONVENIO ESPECÍFICO N° 4
CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL MINISTERIO
PÚBLICO DE LA DEFENSA DE LA NACIÓN Y LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Entre el MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DE LA NACIÓN, en adelante el MPDN, representado en este acto por la Sra. Defensora General de la Nación, Dra. Stella Maris Martínez, y la FACULTAD DE DERECHO de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, en adelante la FACULTAD, representada en este acto por el Sr. Secretario de Administración, Abog. Carlos A. Bedini y por el Subsecretario Académico, Abog. Lucas Bettendorff, convienen en poner en marcha el presente Convenio Específico N° 4, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan:

PRIMERA: MARCO NORMATIVO.

El presente Convenio Específico se encuentra encuadrado en el Convenio Marco de Cooperación Académica suscripto entre la FACULTAD y el MPDN (en adelante las Partes) en fecha 9 de marzo de 2017.

SEGUNDA: OBJETO.

En vistas al Convenio Marco de referencia y al vínculo creado entre ambas instituciones, el presente Convenio Específico N° 4 tiene como objeto estimular la participación de los/as integrantes del MPDN en los cursos que el Departamento de Posgrado de la FACULTAD organiza regularmente, en sus modalidades presencial y/o virtual.

Las modalidades y requisitos de la inscripción serán aquellos vigentes en el marco del Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UBA para cada programa específico.

TERCERA: CONDICIONES DE DESARROLLO.

A. A efectos de llevar adelante el objetivo propuesto, la FACULTAD otorgará a los/as integrantes (magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as) del MPDN un descuento equivalente al diez por ciento (10%) en el arancel de los programas dictados por el Departamento de Posgrado de la FACULTAD que se detallan en el Anexo I del presente Convenio, y que forma parte integrante de este.

El descuento será aplicable a los cursos referidos tanto en su modalidad presencial y/o virtual.

B. A fin de acceder al descuento mencionado en el acápite anterior los miembros del MPDN deberán acreditar tal condición presentando un certificado de prestación de servicios al momento de su inscripción en el Departamento de Posgrado de la FACULTAD, quien efectuará el descuento correspondiente.

C. A su vez, el MPDN se compromete a difundir entre sus integrantes la oferta académica de los cursos mencionados.

D. El presente Convenio no generará ni involucrará erogación alguna por parte de la FACULTAD ni del MPDN, en forma total o parcial, de manera inmediata o mediata.

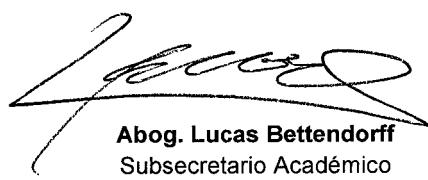
CUARTA: VIGENCIA.

El plazo de vigencia del presente Convenio Específico será a partir su suscripción y se mantendrá en vigor mientras se encuentre vigente el Convenio Marco mencionado en la cláusula PRIMERA, que vincula a las partes. Sin perjuicio de ello, cualquiera de las partes podrá denunciarlo unilateralmente, comunicando fehacientemente su voluntad expresa, con una antelación de por lo menos treinta (30) días corridos. Los trabajos y/o actividades y/o beneficios ejecutados o percibidos en virtud del presente convenio específico permanecerán hasta el término del curso en el que los/as beneficiarios/as se hubieran inscripto.

En prueba de conformidad, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a todo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, haciéndolo el Abog. Carlos A. Bedini y el Abog. Lucas Bettendorff a los 26 días del mes de mayo de 2021, y la Dra. Stella Maris Martínez en la fecha indicada en forma digital.

Dra. Stella Maris Martínez
Defensora General de la Nación
Ministerio Público de la Defensa de la Nación


Abog. Carlos A. Bedini
Sr. Secretario de Administración
Facultad de Derecho
Universidad de Buenos Aires

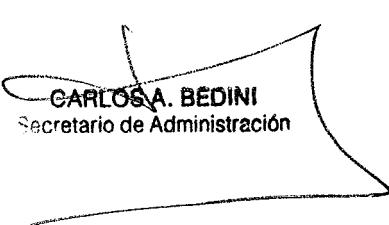

Abog. Lucas Bettendorff
Subsecretario Académico
Facultad de Derecho
Universidad de Buenos Aires

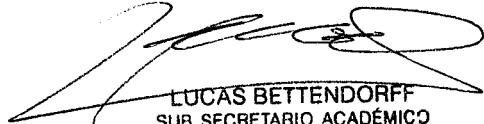
ANEXO I

CONVENIO ESPECÍFICO N° 4 DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DE LA NACIÓN Y LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Programas/Carreras del Departamento de Posgrado de la FACULTAD a que alude la cláusula tercera del Convenio Específico N° 4 de Cooperación Académica entre el Ministerio Público de la Defensa de la Nación y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires:

- Carrera de especialización en Derecho Constitucional
- Carrera de especialización en Discapacidad y Derechos
- Carrera de especialización en Derecho de Familia
- Carrera de especialización y Maestría en Derecho Internacional de los Derechos Humanos
- Carrera de especialización y Maestría en Derecho Penal
- Carrera de especialización y Maestría en Derecho Tributario y financiero
- Programa de actualización en Cambio Climático
- Programa de actualización en cuestiones procesales del Código Civil y Comercial de la Nación
- Programa de actualización en Derecho de las familias, niñez y géneros: conflictos, debates y reformas actuales
- Programa de actualización en Derecho Penal Económico
- Programa de actualización en Derecho Procesal de Familia
- Programa de actualización en Género y Derecho
- Programa de actualización en Justicia Juvenil y Derechos del Niño
- Programa de actualización en Litigación Penal
- Programa de actualización en Seguridad Social Profundizado
- Programa de actualización sobre Prevención Global de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo
- Programa de actualización y profundización en Derecho Penal Tributario


CARLOS A. BEDINI
Secretario de Administración


LUCAS BETTENDORFF
SUB SECRETARIO ACADÉMICO